Santa Marta, D.T.C. e H.,

Señores:
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA
LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Ciudad

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**" aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Cordialmente,

Nicolas Acosta
NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO
C.C. 72247410 expedida en Barranquilla

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Acosta	Fontalvo	Nicolas Francisco

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. () PAS () No. 72247410 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 72247410 — D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 29 MES 02 AÑO 1980

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: MAGDALENA

MUNICIPIO: SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 43N 32 100 Bloque 2 Apto 101

PAÍS: COLOMBIA — DEPTO: ATLÁNTICO

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

TELÉFONO: 3866355 — EMAIL: lawyeracosta@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO COMERCIAL	06	2005	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2003	127604

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 15 3 67					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3709914	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBSECRETARIO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 38C 45O 3					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3721844	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 38C 45O 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBSECRETARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION CONCEJO						*DIRECCIÓN* CALLE 38 BIS 45 11					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3721809	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 38C 45O 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3709914	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2015	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2015	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 38C 45O 2						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	20	*Mes*	07	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO						*DIRECCIÓN* CALLE 38 45 01						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE APOYO						*DIRECCIÓN* CALLE 38N 45O 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2009	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 32 22 08						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ABOGADO OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* Cra 32 No. 22-08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	01	*Mes*	03	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32 22 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	12	*Año* 2008	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* ADMISIONES REGISTRO ACADEMICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32 22 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO MAGDALENA	*MUNICIPIO* SANTA MARTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 095430129	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	09	*Año* 2008	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMISIONES Y REGISTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 32N , 22 - 08						

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	9

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Nicolas Acosta

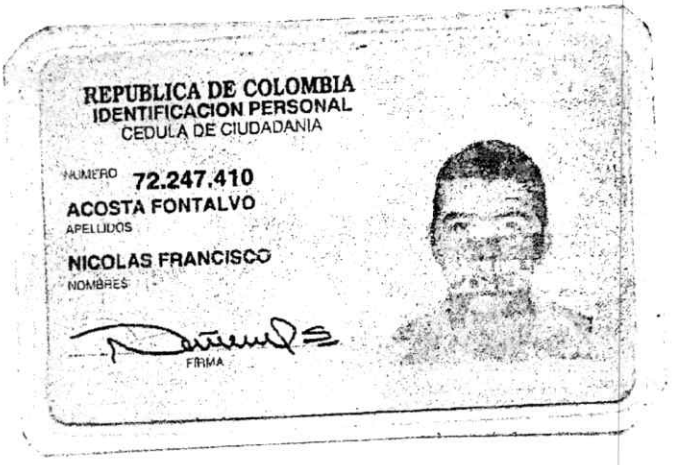
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

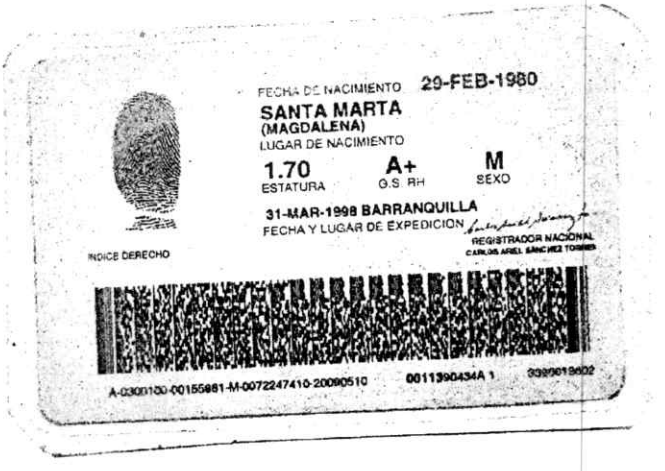


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.247.410
ACOSTA FONTALVO
APELLIDOS

NICOLAS FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-FEB-1980
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

31-MAR-1998 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300130-00155981-M-0072247410-20090510 0011390434A 1 3390019802

Escaneado con CamScanner

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Función Pública

Consulta Ciudadana - Declaraciones Ley 2013 de 2019

Declaraciones de bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios (Ley 2013 de 2019)

Consulte aquí el registro de información sobre bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios realizado por las personas naturales o jurídicas según indica la Ley 2013 de 2019.

¿Cómo puedo consultar las declaraciones?

Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)

Para consultar todas las declaraciones de una entidad

Para consultar las declaraciones por periodo

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante**: nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL
Primer nombre	nicolas
Segundo nombre	francisco
Primer apellido	acosta
Segundo apellido	fontalvo
Número de documento de identidad	72247410
Nombre entidad	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Fecha de publicación	dd/mm/yyyy hasta dd/mm/yyyy

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es veridica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Declaración	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO CEDULA DE CIUDADANIA - 72247410	**Declaración Ley 2013 de 2019**	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	**1087891-01** Declaración inicial	2023-04-05 10:42	FINALIZADO

Ver Acta de privacidad

El Colegio Americano

de Barranquilla



Autorizado por la Secretaría de Educación del Atlántico
según Resoluciones No. 538 del 31 de Octubre de 1990
y 205 del 9 de Noviembre de 1994

Confiere a:

Nicolás Francisco Acosta Fontalvo

Identificado con C.C. o T.I. No. 800229-13206 de Soledad

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Barranquilla a 28 de Noviembre de 1.9 97

República de Colombia

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución N° 2624 del 31 de Marzo de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Abogado

A NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO

con cédula de ciudadanía No. 72' 247.410 de Barranquilla.

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 29 días del mes de Octubre de 2003 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Rector.

El Secretario General.

El Decano de la Facultad.

Registrado en el Folio No. 3421 del Libro de Diplomas 016's

Secretaria General de la Corporación

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO

C.C.No. 72.247.410 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL

Dado en Barranquilla, a los 30 días del mes de Septiembre de 2005

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2005-15-03-01

Registrado LR No. 17
Folio 0097-0366

18459

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
Barranquilla y Cúcuta - Colombia

Centro de Educación Continuada
Extensión y Servicios Externos

La Universidad Simón Bolívar por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO

Participó en el

DIPLOMADO EN CONTRATACION ESTATAL

Con una intensidad de 120 horas académicas

Dado en Barranquilla a los 8 días del mes de abril de 2015

Lourdes Trujol de Rua
Coordinadora Centro de Educación Continuada

Conferencista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO

Con Cedula de Ciudadania No. 72.247.410

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL

con una duración de 250 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

36329955 - 13/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001161348CC72247410C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NICOLAS FRANCISCO

APELLIDOS:
ACOSTA FONTALVO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO

UNIVERSIDAD
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO
29 oct 2003

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
72.247.410

FECHA DE EXPEDICION
28 ene 2004

TARJETA N°
127604

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1708141

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **72247410**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	127604	28/01/2004	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **noviembre** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideraci

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3815216**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 72247410** y la tarjeta de abogado (a) **No. 127604**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
Contrato N°	PS 754 - 2023
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BENEFICIARIO DEL CENTRO DE VIDA EL CISNE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.
Nombre del Contratante	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA
Nombre del Contratista	NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO
N° de identificación del Contratista	72.247.410
Valor total del Contrato	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCT. ($ 5.700.000)
N° CDP	710 DEL 04 DE ABRIL DE 2023
N° CRP	1000 DEL 18 DE ABRIL DE 2023
Plazo del Contrato	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
Fecha del Acta de Inicio	18 DE ABRIL DE 2023
Supervisor del Contrato	LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber **LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO**, en su condición de **SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009-4, de una parte como **CONTRATANTE**, y por la otra, **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO**, identificado con CC. N° 72.247.410 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR FINALIZADO** el contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los (31) días del mes de mayo de 2023

LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO
SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSION Y EQUIDAD
Supervisor

NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO
Contratista

Este Formato no podrá ser alterado o modificado sin previa autorización de la Oficina de Sistemas Integrados de Gestión.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA.

Que el Señor **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO**, identificado con cedula de ciudadanía N°72.247.410 expedida en Barranquilla, prestó sus servicios en esta Corporación mediante:

- Contrato N°010; como unidad de apoyo - Prestación de Servicios Profesionales en el área que lo asigne el concejal postulante y las desarrolladas bajo las reglas del Acuerdo 0015 de 2008, Articulo 14 y siguientes; cuya duración fue del 15 de Enero de 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014.

Dentro de sus funciones:

1. Aportar elementos de juicio para la forma de decisiones relacionadas con la formulación, ejecución y control de los diferentes planes y proyectos.
2. Asistir a foros y debates de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Concejal.
3. Recopilar la información para preparar y soportar los Proyectos de Acuerdos que se presenten por iniciativa del respectivo Concejal.
4. Efectuar los estudios socioeconómicos que requiera el Concejal en relación con el ejercicio de la función pública de las entidades Distritales.
5. Asesorar lo correspondiente a los Proyectos de Acuerdo o de ponencias que a juicio del Concejal deben realizar de conformidad con sus atribuciones e iniciativas.
6. Programar las visitas del Concejal respectivo a las comunidades, analizar los problemas y plantearle soluciones.
7. Diseñar y aplicar sistemas de control de gestión para los procesos que se general o surtan en la dependencia, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de Enero de 1995. Ley 136 de 1994.

- Contrato de Prestación de Servicios N° 064 - Prestación de Servicios como Abogado apoyando al área de jurídica en la ejecución de las acciones legales. necesarias ante las instancias correspondientes para los trámites de derechos

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

de petición. analizar expedientes de los casos laborales y. administrativos; cuya duración fue del 03 de Marzo de 2015 al 31 de Mayo de 2015.

- Contrato N° 005; como unidad de apoyo - Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, bajo las orientaciones del concejal asignado por la corporación, acordes con los parámetros del acuerdo 0015 de 2008, artículos 14 y siguientes; cuya duración es del 19 de Enero de 2017 hasta el 19 de Diciembre de 2017.

- Fungió como **SUBSECRETARIO** de la Corporación, para las vigencia comprendidas del 1° de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018; 1° de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019; 07 Julio del 2020 hasta el 31 de Diciembre del 2020; del 1° de Enero de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Dentro de sus funciones como Subsecretario se relacionan las siguientes:

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Formular y adoptar políticas, planes y programas relacionados con la administración general del concejo, según las directrices del inmediato superior.
2. Controlar que los procesos se ejecuten de conformidad con los planes establecidos por el superior inmediato y con las normas orgánicas de la institución.
3. coordinar el cumplimiento de las normas orgánicas y responder por la conservación de todos los actos administrativos que conforman el acervo documental del concejo distrital de barranquilla.
4. dirigir y coordinar la proyección, trascripción y digitación de actas del concejo, proposiciones de los honorables concejales, proyectos de acuerdos, resoluciones de la mesa directiva, elaboración de contratos de prestación de servicio personales, suministros, ordenes de trabajo, de compra de más documentos que deba suscribir o refrendar el presidente o el secretario de acuerdo a las normas vigentes.
5. proyectar las respuestas a documentos y correspondencia, invitaciones a personalidades y a entidades.
6. Programar el suministro de elementos indispensables para la buena marcha de las dependencias.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

7. Dirigir y supervisar a su cargo, en ausencia del secretario general y velar por la aplicación de mecanismos y procedimiento para mantener un adecuado sistema de información estadístico.
8. Dirigir y supervisar el manejo y organización del archivo central del concejo distrital de barranquilla a fin de garantizar el buen estado de los documentos que allí reposan y suministrar la información manteniendo los sistemas de control correspondiente.
9. Representar al secretario general por expresa delegación en asuntos relacionados con la dependencia.
10. Realizar la interventoría de los contratos de prestación de servicio.
11. Asistir al secretario en la atención de quejas y demandas de la ciudadanía cuando se le haya delegado.
12. Presentar informe trimestral al presidente sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de su profesión y su gestión en la dependencia.
13. las demás funciones que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo y las necesidades del servicio.

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los 11 días del mes de Octubre del 2022.

Juliana Altamar C.
JULIANA ALTAMAR CASTILLO
P.U. Recursos Humanos.

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14
NIT: 802003327-6
Email: concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co
www.concejobarranquilla.gov.co

DE BARRANQUILLA

Constancia de prestación de servicios Nº 151C/2022

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos de contratación de la entidad se pudo constatar que el doctor: **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO** identificado con cédula de ciudadanía N°72.247.410 expedida en Barranquilla (Atlántico) ha prestado sus servicios PROFESIONALES, como ABOGADO a este órgano de control de la siguiente manera:

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°095 DE 2013, para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público en relación con el proceso de evaluación de las vigilancias que actualmente cursan en la delegada y las que deban iniciarse, así mismo la asesoría profesional en materia de competencias de la personería en materia de vigilancia a los servicios de salud y servicios públicos domiciliarios. Que el término de ejecución del contrato fue de siete (07) meses, contados a partir del primero (01) de junio de 2013, por un valor total de diecisiete millones quinientos mil pesos ($17.500.000) m/l.

Actividades del objeto contractual:

- Realizar las visitas que le comisione el Personero Delegado.
- Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado.
- Emitir conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas.
- Representar a la Personería en las emisiones que sean otorgadas por el Personero Delegado.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°133 DE 2014, para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. Que el término de la ejecución del contrato fue de seis (06) meses, contados a partir del veinte (20) de enero de 2014, por un valor total de doce millones de pesos ($12.000.000)m/l.

Actividades del objeto contractual:

- Proyectar los requerimientos necesarios para la firma del Personero Delegado.
- Emitir conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias establecidas
- Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado.
- Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicios de su contrato que la requieran por ley.

- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°086 DE 2015, para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. Que el término de la ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados a partir del dieciséis (16) de febrero de 2015, por un valor total de treinta millones de pesos ($30.000.000)m/l.

Actividades del objeto contractual:

- Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado
- Proyectar los requerimientos necesarios para la firma del Personero Delegado dentro delas vigilancias que le tengan asignados.
- Emitir conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias establecidas
- Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicios de su contrato que le corresponda.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°072 DE 2016, para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. Que el término de la ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados a partir del quince (15) de febrero de 2016, por un valor total de treinta millones de pesos ($30.000.000)m/l.

Actividades del objeto contractual:

- Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas.
- Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas.
- Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.

Consecutivo de Constancia de prestación de servicios N° 151C-2022

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°055 DE 2017, para el apoyo a la gestión de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. Que el término de la ejecución del contrato fue de diez (10) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de 2017, por un valor total de treinta millones de pesos ($30.000.000)m/l.

Actividades del objeto contractual:

- Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas.
- Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas.
- Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva.

MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°202200744 DE 2022, para el apoyo a la gestión de la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo de las funciones y competencias asignadas en la constitución, la ley y en todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los fines estatales. Que el término de la ejecución del contrato fue de ocho (08) meses, contados a partir del primero (01) de febrero de 2022, por un valor total de veinticuatro millones de pesos ($24.000.000)m/l. En fecha primero (01) de octubre de 2022, se adiciona el plazo de ejecución por dos (02) meses, con un valor de seis millones de pesos ($6.000.000,oo)m/l.

Como consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), medio de información oficial de contratación de la Entidad, dónde se publica los estudios previos, anexos, certificado de idoneidad e inexistencia y demás requeridos por la ley para cada proceso de contratación, las obligaciones específicas del doctor **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO,** en su condición de contratista de la Personería Distrital de Barranquilla, son las siguientes:

1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.

2. Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas.

3. Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas.

4. Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.

6. Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.

7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas.

8.Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.

9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla.

se expide la presente; en la ciudad de Barranquilla, a solicitud del contratista, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022)

MARIA VILLAMIL SUÁREZ
Jefe de oficina Gestión Humana
Elaboró y Proyecto: CLAUDIA PATRICIA DE AVILA VERGEL
Técnico (e) 314-01

CERTIFICADO DE ÓRDENES DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT No.	891780111-8
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	72.247.410 expedida en Barranquilla

El Profesional Especializado – Responsable del Grupo de Contratación

CERTIFICA QUE:

Conforme a los documentos enviados por el Grupo de Gestión Documental, al Contratista arriba señalado se le expidieron las siguientes Órdenes de Prestación de Servicios, así:

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 959 de 2009
 Valor: $ 4.400.000,00
 Plazo: Del 03 de Agosto de 2009 al 30 de Septiembre de 2009
 Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
 Objeto: 1) Prestar asesoría, emitir los conceptos y resolver las consultas de tipo jurídico en todas las áreas del derecho que le sean solicitados por parte del Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad. En el caso de que los conceptos se deban entregar por escrito, éstos deberán ser rubricados por el contratista. 2) Resolver las peticiones que se le hagan a la Universidad del Magdalena dentro de los plazos y/o términos establecidos en la ley, que le sean trasladadas por parte del Rector, Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad que lo requiera. 3) Atender y hacer seguimiento a los procedimientos administrativos, acciones administrativas, procesos jurídicos y acciones publicas que el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad le encomienden. 4) Formular los procesos y procedimientos de tipo jurídico que sean requeridos por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 5) Elaborar minutas para contratos, convenios, procesos de convocatorias y demás que requiera la Universidad del Magdalena y que sean solicitados por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 6) Velar por el buen manejo del archivo y la correspondencia de la oficina jurídica. 7) Compilar y actualizar las normas legales, de jurisprudencia doctrina y de los conceptos que tengan relación con el ámbito de competencia de la Universidad. 8) Rendir informes Mensuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios. 9) Las demás que el Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad del Magdalena le indique.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 824 de 2009
 Valor: $ 2.200.000,00
 Plazo: Del 01 de Julio de 2009 al 31 de Julio de 2009
 Dependencia: Oficina Jurídica
 Objeto: 1) Prestar asesoría, emitir los conceptos y resolver las consultas de tipo jurídico en todas las áreas del derecho que le sean solicitados por parte del Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad. En el caso de que los conceptos se deban entregar por escrito, éstos deberán ser rubricados por el contratista. 2) Resolver las peticiones que se le hagan a la Universidad del Magdalena dentro de los plazos y/o términos establecidos en la ley, que le sean trasladadas por parte del Rector, Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad que lo requiera. 3) Atender y hacer seguimiento a los procedimientos administrativos, acciones

administrativas, procesos jurídicos y acciones publicas que el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad le encomienden. 4) Formular los procesos y procedimientos de tipo jurídico que sean requeridos por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 5) Elaborar minutas para contratos, convenios, procesos de convocatorias y demás que requiera la Universidad del Magdalena y que sean solicitados por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 6) Velar por el buen manejo del archivo y la correspondencia de la oficina jurídica. 7) Compilar y actualizar las normas legales, de jurisprudencia doctrina y de los conceptos que tengan relación con el ámbito de competencia de la Universidad. 8) Rendir informes Mensuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios. 9) Las demás que el Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad del Magdalena le indique.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 570 de 2009
 Valor: $ 8.800.000,00
 Plazo: Del 02 de Marzo de 2009 al 30 de Junio de 2009
 Dependencia: Oficina Jurídica
 Objeto: 1) Prestar asesoría, emitir los conceptos y resolver las consultas de tipo jurídico en todas las áreas del derecho que le sean solicitados por parte del Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad. En el caso de que los conceptos se deban entregar por escrito, éstos deberán ser rubricados por el contratista. 2) Resolver las peticiones que se le hagan a la Universidad del Magdalena dentro de los plazos y/o términos establecidos en la ley, que le sean trasladadas por parte del Rector, Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad que lo requiera. 3) Atender y hacer seguimiento a los procedimientos administrativos, acciones administrativas, procesos jurídicos y acciones publicas que el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades del Area Administrativa y de dirección de la Universidad le encomienden. 4) Formular los procesos y procedimientos de tipo jurídico que sean requeridos por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 5) Elaborar minutas para contratos, convenios, procesos de convocatorias y demás que requiera la Universidad del Magdalena y que sean solicitados por el Rector, el Jefe de la Oficina Jurídica y demás autoridades de dirección de la Universidad. 6) Velar por el buen manejo del archivo y la correspondencia de la oficina jurídica. 7) Compilar y actualizar las normas legales, de jurisprudencia doctrina y de los conceptos que tengan relación con el ámbito de competencia de la Universidad. 8) Rendir informes Mensuales sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de la presente orden de prestación de servicios. 9) Las demás que el Rector y el Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad del Magdalena le indique.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 482 de 2009
 Valor: $ 1.900.000,00
 Plazo: Del 02 de Febrero de 2009 al 01 de Marzo de 2009
 Dependencia: División de Admisiones, Registro y Control Académico
 Objeto: 1. Emitir conceptos legales a la División de Admisiones, Registro y Control Académico solicitados por el director de la Dependencia. 2. Elaborar las respuestas de los Derechos de Petición y de las Tutelas allegadas a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. 3. Proyectar respuestas a las solicitudes, peticiones presentadas por los estudiantes a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 016 de 2009
 Valor: $ 1.020.000,00
 Plazo: Del 15 de Enero de 2009 al 30 de Enero de 2009
 Dependencia: División de Admisiones, Registro y Control Académico

Objeto: 1. Emitir conceptos legales a la División de Admisiones, Registro y Control Académico solicitados por el director de la Dependencia. 2. Elaborar las respuestas de los Derechos de Petición y de las Tutelas allegadas a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. 3. Proyectar respuestas a las solicitudes, peticiones presentadas por los estudiantes a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 970 de 2008
 Valor: $ 1.800.000,00
 Plazo: Del 01 de Diciembre de 2008 al 30 de Diciembre de 2008
 Dependencia: División de Admisiones, Registro y Control Académico
 Objeto: 1. Emitir conceptos legales a la División de Admisiones, Registro y Control Académico solicitados por el director de la Dependencia. 2. Elaborar las respuestas de los Derechos de Petición y de las Tutelas allegadas a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. 3. Proyectar respuestas a las solicitudes, peticiones presentadas por los estudiantes a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

- **Orden de Prestación de Servicios Profesionales** N° 922 de 2008
 Valor: $ 5.700.000,00
 Plazo: Del 10 de Septiembre de 2008 al 30 de Noviembre de 2008
 Dependencia: División de Admisiones, Registro y Control Académico
 Objeto: 1. Emitir conceptos legales a la División de Admisiones, Registro y Control Académico solicitados por el director de la Dependencia. 2. Elaborar las respuestas de los Derechos de Petición y de las Tutelas allegadas a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. 3. Proyectar respuestas a las solicitudes, peticiones presentadas por los estudiantes a la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

La modalidad de contratación por la que se extendieron las Órdenes de Prestación de Servicios se encontraba regulada en el artículo 21 literal c) del Acuerdo Superior No. 019 de 2002 que lo definía así:

> *"Contrato de prestación de Servicios: Son aquellos que celebra la Universidad para realizar actividades relacionadas con la Administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta".*

Por lo anterior dicha vinculación no ha generado ninguna relación laboral entre El Contratista y La Universidad, por lo cual ésta solo se ha visto obligada al pago de lo establecido en el valor de los honorarios acordados en cada una de las órdenes.

Dada en Santa Marta D. T. C. H, a los trece (13) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

JOSE JULIAN RIOS BOTACHE
P.E. Grupo de Contratación

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72247410, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	NICOLAS
Segundo Nombre:	FRANCISCO
Primer Apellido:	ACOSTA
Segundo Apellido:	FONTALVO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	72247410
Razón para el estado:	Reservista
Estado del ciudadano:	2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de Noviembre de 2023, a las 2:07:15 PM.

Cordialmente,

TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14578284039

(415)7707212489984(8020) 000001457828403 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 2 2 4 7 4 1 0	1	Impuestos de Barranquilla	2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	72247410	1 9 9 8 0 3 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACOSTA	FONTALVO	NICOLAS	FRANCISCO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 43 32 100 BL 2 AP 101

42. Correo electrónico: lawyeracosta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 7 4 2 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 8 0 8 2 1	7 4 9 0	2 0 1 5 0 3 1 1				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72247410 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/11/2023 11:25 AM

Código Verificación: **9ECWX2TYDP**

Válida hasta: **15/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:33 AM horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **72247410**
Apellidos y Nombres: **ACOSTA FONTALVO NICOLAS FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552
(Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2023 11:40:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **72247410 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78110264** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:48:52 horas del 17/11/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72247410,**
Apellidos y Nombres **ACOSTA FONTALVO NICOLAS FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de santa marta**, con NIT **891780009-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic.atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la Republica Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 235156731

PIB
11:44:41

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72247410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de noviembre de 2023, a las 11:41:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72247410
Código de Verificación	72247410231117114155

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **72247410** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 72247410
NOMBRES Y APELLIDOS	NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	288
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/11/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colfondos
del grupo

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) Nicolas Francisco Acosta Fontalvo con identificación No. 72.247.410 se encuentra afiliado(a) al Pension Obligatoria desde el día 01 de noviembre del 2020

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 17 de noviembre del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
COLABORADORES SANOS, EMPRESAS MÁS PRODUCTIVAS
Dirección: Cra 49 N° 74-77 Barranquilla - Colombia Sitio web: www.ssobq.com
Tel: (5) 360 3103 Cel: (313) 546 4664



N° 108.252

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	01 MES	2022 AÑO	BARRANQUILLA (ATLÁNTICO, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACION OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL COLABORADOR O ASPIRANTE	
PARTICULAR Empresa contratante	PARTICULAR Empresa en misión

DATOS DEL COLABORADOR / ASPIRANTE (Tipo de documento de identificación CC Cedula de Ciudadanía, CE Cedula de Extranjería, TI Tarjeta de Identidad, PT Pasaporte)				
	Género	Edad	Documento de identificación	
ACOSTA FONTALVO NICOLAS FRANCISCO	MASCULINO	41 AÑOS	CC (Tipo)	72247410 (Número)
Apellidos y nombres			Peso: 75.00 kg	Talla: 172 cm

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO**

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARON REQUISITOS DE SALUD (alturas, espacios confinados, manipular alimentos)	
RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CERTIFICO QUE EL TRABAJADOR ACTUALMENTE NO PADECE NINGUNA ENFERMEDAD CRONICA O CONDICION DE SALUD QUE SE CATALOGUE COMO DE ALTO RIESGO Y CLASIFICA COMO PERSONA NO VULNERABLE DE ACUERDO LA CIRCULAR 030 DEL 8 DE MAYO DE 2020.
SE EMITEN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RES. 777 DE JUNIO DE 2021: USO DE TAPABOCAS, SEGUIR MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL, LAVADO DE MANOS CADA 3 HORAS POR 20 SEG COMO MINIMO.
ESQUEMA COMPLETO DE VACUNACIÓN COVID19

Consentimiento informado del aspirante o colaborador: autorizo de manera voluntaria que el talento humano en salud de SSO IPS Servicios de Salud Ocupacional S.A.S me realice examen médico ocupacional y/o pruebas complementarias. Me han explicado la naturaleza y propósito de los exámenes medicos y/o pruebas complementarias. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y los riesgos de estos a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de estos exámenes y/o pruebas complementarias es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico que la información que he suministrado es verdadera y completa. Acepto las medidas para la protección de mis datos personales de acuerdo a la ley estatutaria 1581 de 2012, y, las medidas para el manejo y contenido de mi historia clínica de acuerdo con la resolución 1995 de 1999 y resolución 2346 de 2007. Autorizo a SSO para que suministre a las personas o entidades contempladas en la normativa vigente la información registrada en este documento para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acorde a la resolución 0312 de 2019, adicionalmente para que remitan la historia clínica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:

Nombre: RODRIGUEZ ARGOTE JUAN ERICK

R. M.: 478341/2009 L.S.O.: 3650

Código de Seguridad
Y493E1K108252

Aspirante o colaborador

Firma:

Nombre: ACOSTA FONTALVO NICOLAS FRANCISCO

cc. 72247410

Powered by CamScanner